

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 639.

DALCAHUE, 26 de Julio del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 824,826 de fecha 26/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA JEANNETTE PEREZ AMPUERO, HONORARIOS:** Asistir a taller de preparación para la acreditación en el centro de negocios Chiloé, a realizarse en calle Esmeralda #297, Castro el día **28/07/2017** desde las 14:00 a 18:30 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con mini bus.
2. **DOÑA JESSICA ULLOA ARROYO, HONORARIOS:** Participar de taller de preparación para la acreditación en el que se darán a conocer nuevos aplicativos de mercado público a realizarse en calle Esmeralda #297, Castro el día **28/07/2017** desde las 14:00 a 18:30 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RASG/MAAB/ RCCC/ pyoa.